



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1276**
Proceso : Verbal Reivindicatorio
Demandante (s) : Diego Antonio Gómez Alarcón
Demandado (s) : María de Jesús García Zúñiga y otros
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00288-00**

La Unión Valle, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte actora en escrito allegado electrónicamente aportó la constancia de envió y entrega de la citación para notificación personal de la demandada María de Jesús García Zúñiga diligenciada por la empresa de Correo 472 (folios 224 a 227), por tanto se ordena agregar para ser tenido en cuenta y en virtud a que el termino de comparecencia se encuentra vencido se requiere al apoderado para que se sirva dar cabal cumplimiento al Art. 292 del Código General del Proceso enviando la notificación por aviso a la dirección donde fue enviada la citación para notificación personal, recordándole que el termino concedido por auto 784 del 8 de abril de 2021 se encuentra corriendo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2b67578dbb8890edf3674119790717f82e0b3f0f76198853d9b8075eaf36ad

Documento generado en 02/06/2021 03:35:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>